

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4782 Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 19 de mayo de 2014, modificada por la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 22 de marzo de 2017, estableció las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 23 de marzo de 2017 se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. Por Orden de 27 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se publica la relación de Directores que obtienen renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores. No obstante, en el desarrollo de este procedimiento han quedado centros de los convocados en la Orden de 23 de marzo de 2017 donde no ha sido posible nombrar director.

La Orden de 19 de mayo de 2014 establece, en su base decimotercera que, en ausencia de candidatos, en el caso de nueva creación o cuando la comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, el director general competente en materia de recursos humanos nombrará director, por delegación del consejero competente en materia de educación, por un período de cuatro años a un profesor funcionario.

Asimismo, resulta necesario nombrar director en centros donde se producirá el cese del director actual por alguno de los supuestos previstos en las letras b), c) y d) del punto 1 de la base decimocuarta de la Orden de 19 de enero de 2014.

En consecuencia, y en su virtud.

Dispongo:

Primero.- Aprobar la relación de profesores de centros docentes públicos del ámbito de esta Comunidad Autónoma nombrados directores con carácter extraordinario que figura como Anexo I a la presente Orden. Estos directores son nombrados por un período de cuatro años con efectos 1 de julio de 2017 y cese 30 de junio de 2021.

Estos directores deberán presentar, antes del día 15 de julio del año 2018, un proyecto de dirección para el resto de su periodo de mandato. Dicho proyecto deberá ponerse a disposición de la Comunidad educativa en la primera sesión del claustro y consejo escolar del curso 2018/19.

Segundo.- Aprobar la relación de profesores nombrados directores en los centros docentes públicos donde cesará el director actual a fecha 30 de junio de 2017 por alguno de los supuestos previstos en las letras b), c) y d) de la base decimocuarta de la Orden de 19 de mayo de 2014. Estos directores son nombrados con efectos 1 de julio de 2017 y cese 30 de junio de 2018.

Tercero.- Con la publicación de la presente orden quedan notificados todos los interesados los cuales deberán, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del 1 de julio de 2017, realizar ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos la propuesta de composición de sus equipos directivos.

Contra la presente Orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 3 de febrero de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en quienes ostentan la titularidad de los órganos directivos de la Consejería (BORM del 13 de febrero), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 29 de junio de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, P.D., la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (Art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016), Juana Mulero Cánovas.



Anexo I

Relación de profesores nombrados directores con carácter extraordinario con indicación del puesto de dirección adjudicado

DNI	Nombre	Centro
029064450	PONCE AMARO, M ^a ANGELES	30003706 CE INF-PRI SAN JUAN MORATA - LORCA
034825605	GARCÍA CÁRCELES, MARÍA VICTORIA	30004218 CE INF-PRI LA PURISIMA LLANO (EL) - MOLINA DE SEGURA
075229482	MARTÍNEZ GARCÍA, CONSUELO	30011481 CE INF-PRI ANTONIO MACHADO ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA
048396296	NAVARRO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	30006732 CE INF-PRI CRISTO DE LA EXPIRACION SANTA CRUZ - MURCIA
075257923	NAVARRO LIRIA, MIGUEL	30005171 CE INF-PRI SANTIAGO GARCIA MEDEL ERA ALTA – MURCIA

Anexo II

Relación de profesores nombrados directores por cese del director actual, en los supuestos previstos en la base decimocuarta de la Orden de 19 de mayo de 2014, con indicación del puesto de dirección adjudicado.

DNI	Nombre	Centro
023040162	MADRID CARRIÓN, MIRIAM	30012161 CE INF-PRI AL-KAZAR ALCAZARES (LOS) - ALCÁZARES (LOS)
048430363	BAEZA HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	30011491 CE INF-PRI BASILIO SÁEZ CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ
022950324	CRESPO GARCÍA, CRISTÓBAL	30011533 CE INF-PRI LOS PINOS SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR
048422951	MORENO GÓMEZ, VICTORIA	30005053 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS CABEZO DE TORRES - MURCIA
022926417	SÁNCHEZ RUIZ, MARIANO	30013505 IES LOS MOLINOS CARTAGENA - CARTAGENA
048497024	CARRILLO PÁRRAGA, NURIA	30005375 CE INF-PRI JUAN CARLOS I HUERTA DE LLANO DE BRUJAS - MURCIA
005199947	CUESTA COLOMER, FELIPE	30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS YECLA - YECLA
034799003	RUIPÉREZ MELGAREJO, SIGISFREDO	30005442 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA MONTEAGUDO - MURCIA